

Guayaquil, julio 29 de 2014

Señor
Ángel Navarro Espinoza
Presidente
FUMIGRALES S.A.
Ciudad.-

De nuestras consideraciones:

Por medio de la presente comunicamos a usted que el día de hoy, el señor CHRISTIAN ALEJANDRO DONOSO ZAMBRANO, ha cedido a favor de la señora Amy Robles Mancheno, ciento sesenta (160) acciones ordinarias, nominativas y liberadas, contenidas en el Título de Acción No. 4, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

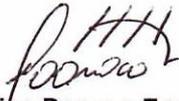
Con la cesión de las acciones antes mencionadas, igualmente se cede y transfiere en forma actual e irrevocable todos los derechos inherentes a las mismas que como accionista tenía en la compañía FUMIGRALES S.A., así como todas las meras expectativas y los derechos que tenía o pudiese tener en la compañía FUMIGRALES S.A por mi calidad de accionista, inclusive todo tipo de dividendo declarado en el pasado y que no hubiere percibido ni retirado, o que por las utilidades del año en curso se declararen con posterioridad, así como todos los derechos que tengo o pudiese tener en cualquier aumento de capital que se hubiere resuelto y que se encontrare instrumentándose o en vías de instrumentación o que ya hubiere concluido; por lo cual también transfiero a favor de la cesionaria los eventuales derechos de atribución o de preferencia, en caso de cualquier aumento de capital que estuviere instrumentándose, y todas las acciones que en tales aumentos me habrían correspondido, por cualquier causa, e, inclusive, las que se estuvieren emitiendo o ya se hubieren emitido en títulos o certificados expedidos a mi favor.

Se deja constancia expresa de que las acciones vendidas están libres de todo embargo o prohibición de enajenar, así como de toda otra limitación o restricción al dominio. De igual forma, se declara que dichas acciones no cotizan en bolsa.

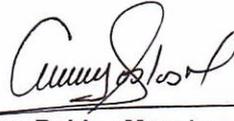
Por lo antes expuesto, solicitamos que de acuerdo a lo establecido en el artículo 189 de la Ley de Compañías, se sirva tomar nota de esta transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía, y comunicarla a la Superintendencia de Compañías.

Dejamos constancia que tanto el cedente como la cesionaria son de nacionalidad ecuatoriana.

Atentamente,



Christian Donoso Zambrano
Cedente



Amy Robles Mancheno
Cesionaria



Brenda Izquieta Sánchez
Cónyuge del cedente

